



BUIN, 31 DIC 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2723 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1334 de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Minoska Adrian Mata**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 85, a nombre de Minoska Adrian Mata, de fecha 27.11.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero de Moniska Adrian Mata.
- ② Cotización N° 142 de Farmacia Popular, de fecha 12.11.2020, por la suma total de \$107.514.-, I.V.A. Incluido.
- ② Receta Médica Oftalmológica, a nombre de Minoska Adrian Mata, de fecha 12.11.2020.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 14 de diciembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

#### DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$107.514.- (ciento siete mil quinientos catorce pesos) a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° , para la compra de 12 frascos de medicamento Travatan, beneficio concedido a **Minoska del Valle Adrian Mata**, Cédula de Identidad Extranjero N° , domiciliada en calle

Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. QMC. VZL. mss.  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Control  
- D.A.R.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\COVID-19\Minoska Adrian Mata.doc